JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.
DEMANDADO	CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00218** 00
ACUMULADO	05001 31 03 013 **2021 00013** 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.

Solicita el apoderado de la parte demandante el emplazamiento de los herederos indeterminados del demandado CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO, debido a que falleció en un accidente automovilístico acaecido el 14 de marzo de 2023.

Al respecto, manifestó que no tuvo acceso al registro civil de defunción y para acreditar su deceso aportó como "*constancias las noticias del suceso*."

No obstante, debe precisarse que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto 1260 de 1970 "*los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas ocurridos con posterioridad a la vigencia de la Ley 92 de 1933, se probarán con copia de la correspondiente partida o folio, o con certificados expedidos con base en los mismos.*", considerándose asi que la prueba del fallecimiento de una persona, constituye una tarifa legal que solo puede confirmarse con el registro civil.

Es por ello que no resulta procedente realizar el emplazamiento solicitado para determinar la sucesión procesal correspondiente, por cuanto no existe dentro del proceso, certeza de la defunción del señor CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO al tenor de lo normado en el artículo 256 del Código General del Proceso, según el cual "*La falta del documento que la ley exija como solemnidad para la existencia o validez de un acto o contrato no podrá suplirse por otra prueba.*"

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 013

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 1º de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc86372dcd571f98f135320dca517e6be8d35acdbfed939ed29d19bad9e4e33**
Documento generado en 31/01/2024 09:17:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica